



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, primero de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	Patricia Elena Corrales Cardona
Demandado	Wilson de Jesús Tangarife Manco
Radicado	05 679 31 84 001 2012 00033 00
Providencia	Sustanciación No. ---
Decisión	Requerimiento para impulso del proceso

Revisado el expediente se percata el Despacho que MARÍA CAMILA TANGARIFE CORRALES, en beneficio de quien se presentó el presente proceso, alcanzó la mayoría de edad desde el 22 de diciembre de 2019, y que también ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde el ultimo requerimiento que se hiciera a la parte interesada para que impulse el trámite o desista del mismo si fuera el caso.

Por lo anterior se requiere nuevamente a MARÍA CAMILA TANGARIFE CORRALES, PATRICIA ELENA CORRALES CARDONA y a la Comisaria de Familia de este municipio, quien actuó en beneficio de la primera de las mencionadas, para que en el término de 30 días hábiles, contados a partir de su notificación, cumpla con la carga procesal de impulsar el proceso, so pena de quedar sin efectos la demanda y consecuentemente darse por terminado el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 Código General del Proceso.

Notifíquese a MARÍA CAMILA TANGARIFE CORRALES, PATRICIA ELENA CORRALES CARDONA ya la COMISARIA DE FAMILIA de este municipio por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **65** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020. A LAS 8:00 A.M.**

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a83cd0d5dbd80a1828479b99f5597f4b904f5a09b9c3d547ae8f5eb747865a46

Documento generado en 01/12/2020 02:39:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>